



Hacienda



Comunicado de prensa

Con la Ley de Rescate Económico a 19 millones de colombianos se les devolverá el IVA que injustamente han venido pagando en sus compras

- *El Gobierno nacional radicó en el Congreso el proyecto de Ley de Rescate Económico para desactivar la bomba de tiempo fiscal que recibió del gobierno de Gustavo Petro.*
- *El ejemplo comienza en casa, el Estado reduce su gasto en burocracia en 20%*
- *La Ley les devuelve todo el IVA a los 19 millones de personas más necesitadas, cada hogar recibirá en promedio \$213.000 pesos mensualmente.*

Bogotá, 29 de octubre de 2026.

Colombia está ante una bomba de tiempo. El Gobierno recibió unas finanzas públicas en una situación sin precedentes. El Estado recibe en promedio 29 billones de pesos al mes y gasta más de 40 billones, y el servicio de la deuda pasó de 118 a 155 billones de pesos al año. Sin decisiones, la deuda del Gobierno central llegaría a ser impagable en el cortísimo plazo.

Ante este panorama y con el firme propósito de salvar las finanzas del país y evitar efectos sociales y económicos devastadores para todos los colombianos, sin excepción, pero especialmente para los más vulnerables, el Gobierno Nacional radicó hoy el proyecto de Ley de Rescate Económico, que busca garantizarles a los ciudadanos un país económicamente viable para ellos y las siguientes generaciones.

El vicepresidente de la República José Manuel Restrepo aseguró que, "arreglar hoy es mejor que quebrar mañana. El gobierno anterior nos dejó una bomba de tiempo, y por eso presentamos la Ley de Rescate Económico para salvar a Colombia de la quiebra, de perder 360.000

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6C-38, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071





empleos y de entrar en recesión. El Estado se aprieta el cinturón, aportan más los que más tienen y el que menos tiene, recibirá más".

El Estado se aprieta primero el cinturón

La Ley contempla cerca del 70 % del ajuste fiscal lo pone el Estado. El proyecto reduce en 50 % el gasto en contratos de prestación de servicios. Se recortará en el 20% el funcionamiento del Estado, se racionalizan las compras del Estado, y se revisan las más de 250 transferencias y los 50 fondos públicos que atomizan el gasto operativo, lo hacen ineficiente y abren las puertas para la corrupción y el derroche. Además, se adoptan medidas para vender activos públicos improductivos. La salud, la educación básica, el agua potable y las pensiones quedan protegidas.

Protege a los más vulnerables y les devuelve el IVA

Con la Ley de Rescate, dos de cada tres colombianos mejorarán su ingreso. Hoy los más pobres están pagando IVA en los productos que compran, un impuesto que resulta injusto para las personas que menos ingresos tienen. En promedio un hogar de bajos recursos paga \$138.000 pesos mensuales de IVA por sus compras. La Ley dispone de un mecanismo para que a 19 millones de personas se les devuelva la totalidad del IVA que paga y, en promedio, pasarían a recibir \$231.000 pesos mensuales. A otros cerca de 16,5 millones de personas se les da una devolución de hasta el 50% del IVA. Además, el mecanismo garantizará un monto mínimo para los más vulnerables, aún si esta persona no presenta factura.

El dinero llegará directamente a la cuenta del beneficiario en máximo quince días. Quien no tenga cuenta lo recibirá por envío postal. La DIAN calculará la devolución con base en la factura electrónica: pedir la factura con número cédula será la llave para recibirla.

Aunque está establecido que la devolución del IVA comience en 2028, el Gobierno hará un giro anticipado a los beneficiarios y el primer pago de devolución del IVA llegaría a más tardar el 20 de diciembre de 2027. Quienes hoy reciben la compensación del IVA la seguirán recibiendo, sin interrupción, hasta su paso al nuevo sistema.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6C-38, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071



Hoy, millones de colombianos pobres pagan IVA en lo que compran todos los días, al igual que quienes más tienen. Esa es una injusticia, y la Ley de Rescate propone corregirla. «Durante años, los colombianos más pobres han pagado el mismo IVA que los que más tienen. Con la devolución del IVA ese dinero vuelve a su bolsillo, a su nombre y directo a su cuenta», afirmó el ministro Gómez Martínez.

Los que más ganan, más ponen

De acuerdo con su nivel de ingreso, el 10% de la población que más recibe aportará el 97% de los recursos para superar la grave crisis económica que enfrenta el país.

Fortalecimiento del sistema de salud

Adicionalmente, se contemplan medidas para fortalecer las fuentes de recursos necesarias para el sistema de salud y garantizar la prestación oportuna y de calidad de los servicios a todos los colombianos en cualquier parte del territorio nacional.

Alivios para proteger e impulsar las empresas.

Al mismo tiempo que el estado recorta drásticamente, las personas más necesitadas se protegen y las que mejor ingreso tienen aportan, se establecen medidas para incentivar la inversión y la generación de empleo.

La tarifa del impuesto de renta de las empresas bajará de 35 % a 33% en 2027 y a 31% desde 2028. Y se protegerá la producción nacional al gravar con IVA las compras hechas en plataformas internacionales de comercio electrónico, sin importar el monto de la compra.

La Ley también incluye el RUGE, otro mecanismo de incentivo para el sector empresarial que haga grandes inversiones y genere más empleos en Colombia. Consiste en una rebaja de la tarifa de renta del 20 % a las empresas que lo hagan en 2027 y 2028, y una rebaja del 26 % a las que lo realicen en 2029.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6C-38, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

La esperanza del crecimiento

«Recibimos una economía al borde del abismo. La vamos a sacar adelante con un Estado que se aprieta primero y que protege a los que menos tienen», señaló el presidente de la República.

Impacto macroeconómico de la Ley de Rescate Económico

Ajuste del PIB

Ajuste del PIB con ley: 0,5% mayor en 2030 y 3,2% más alto en 2037.

Ajuste del PIB sin ley-crisis: 5,2% menor en 2030 y 7,7% más bajo en 2037.

Balance primario

Balance primario con ley: -2,1% en 2027, -0,3% 2028, 0,1% en 2029 y 0,3% en 2030 (Porcentaje del PIB).

Balance primario sin ley: -4,5% en 2027, -4,6% en 2028, -4,5% en 2029, y -4,4% en 2030 (Porcentaje del PIB).

Pobreza Monetaria

Pobreza Monetaria con ley: -1,8pp (2030)

Pobreza Monetaria sin ley: +2,5pp (2030)

Deuda Neta

Deuda neta sin ley: en 2030 83,3% del PIB

Deuda neta con ley 64,1% del PIB

Reducción de la deuda: en 2030 la deuda con ley 19,3pp menor frente a la registra sin ley.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6C-38, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071



Hacienda



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6C-38, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071



www.minhacienda.gov.co